Categories: Derechos de Agua

HALBAN FREDI ALDERETE OYARZÚN, solicita Regularización según Art. 2° T, de derecho aprovechamiento aguas para la Comuna Ancud

HALBAN FREDI ALDERETE OYARZÚN C.I. 6.412.132-4 solicita Regularización según Art. 2° T, de derecho aprovechamiento aguas superficiales y corrientes de Vertiente sin nombre, consuntivo permanente continuo de 1 l/seg y 31.536 m^3/año, extracción mecánica en UTM 5.368.987 m Norte y 615.523 m Este, H 18, Datum WGS 84 en predio sector Caulín, Comuna Ancud, Provincia Chiloé. Uso consumo humano, animal y riego de cultivos agrícolas.

Avisos Legales
Diario digital
NUEVOMUNDO

Date: 15-12-2021